

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 055-2023-CS-MPLC/LC-3 - TERCERA CONVOCATORIA
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 005-2024-CS-MPLC/LC
----------	-----------------------	-----------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Quillabamba, a los 22 días del mes de octubre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de La Convencion, siendo las 08:30 horas, el Comite de Seleccin designado mediante FORMATO N° 04 - RGM N° 622-2024-GM-MPLC/LC de fecha 10 de setiembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 055-2023-CS-MPLC/LC-2 (Tercera convocatoria), cuyo objeto de la convontoria es la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS INCLUYE INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION PARA EL PROYECTO SEC. FUNC. (0059): (MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION VIAL DE LAS PRINCIPALESINTERSECCIONES DE LOS SECTORES 1, 2, 3, 5, 7, 8 Y 9 DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA-LACONVENCION -CUSCO). a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	ING. RICHARD ERASMO CALLO CATUNTA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
		Suplente			
Primer Miembro	MARIO EDGAR CARRASCO DELGADO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
		Suplente			
Segundo Miembro	TEC. YESICA QUINTANA MORALES	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	VERGARAY GOMEZ BLANCA LAURA	10107822122
2	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	10158655832
3	CARDENAS MENDOZA EDISON	10238365622
4	E Y S TECHNOLOGY S.A.C.	20489966558
5	INNOVACION & SERVICIOS S.A.C -I & S S.A.C	20564344703
6	ORBIT GROUP PERU SAC	20600182634
7	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600384849
8	SMART CITIES PERU S.A.C.	20601204046
9	PRYSEL S.A.C	20601299764
10	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	20601901146
11	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	20602385800
12	CONSTRUCTORA & EJECUTORA QUILLA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSTRUCTORA & EJECUTORA QUILLA S.A.C.	20604592535
13	SYSTROOM ADS S.A.C.	20605491589
14	ROBOTICA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20606849908
15	I-FLY GROUP INTERNATIONAL S.A.C.	20610384243

5	DETALLE DE LOS POSTORES
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electronicamente mediante la Plataforma del seace:</p>	

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 055-2023-CS-MPLC/LC-3 - TERCERA CONVOCATORIA
BIENES**

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/10/2024	22:38:13
3	CONSORCIO ENERGO	18/10/2024	22:26:17
4	TRANSITO ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.C.	18/10/2024	23:44:02

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, en la plataforma del SEACE.
El Comité de Selección por UNANIMIDAD deciden postergar el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, debido a que se encuentran con recarga laboral dentro de sus funciones en la Entidad, postergándose dicho acto para el día 22/10/2024.

Se reinicia la sesión el día 22/10/2024 a horas 08:30 procediendo a realizar la revisión de las ofertas de los postores mencionados en el numeral 5 de la presente acta.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
		<p align="center">RECHAZADA</p> <p>Hecha la revisión de la Ficha Técnica de la oferta del postor, el Comité de Selección verifica que, NO CUMPLE con las características técnicas solicitadas en las bases integradas de los bienes respecto a: TECNOLOGIA: En las bases integradas se requiere:</p> <table border="1"> <tr> <td>Display</td> <td>- Display LCD ó OLED³, que permite programación y visualización en campo</td> </tr> </table> <p>El postor no especifica la tecnología del display, por lo tanto el comité de selección no puede interpretar la información brindada por el postor que es la siguiente:</p> <p>3. TECNOLOGÍA</p> <p>3.1. Microcontrolador.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ De 32 bits. <p>3.2. Display.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Display LCD o OLED que permite programación y visualización en campo <p>Tal como se puede apreciar, lo ofertado por el postor contiene valores inciertos, ambiguos, inexactos e imprecisos respecto a la Tecnología del Display; ya que se desconoce cual es el valor exacto de dicha característica ofertada. Es decir, al ofertar el Display LCD o OLED, tal como se requirió en las bases integradas, se da entender que no es una característica definida, puesto que cada una de ellas cuenta con distintas tecnologías para su funcionamiento. Por lo tanto el Comité de Selección no pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad, así mismo, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Al respecto el Tribunal de Contrataciones del Estado ha señalado en reiteradas oportunidades que las bases integradas son las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores. Así mismo, las ofertas deben contener información clara y precisa con el fin de que no se incurra en interpretaciones respecto de datos o hechos incompletos, inexactos, impresos o ambiguos contenidos en la oferta, En adición a ello corresponde traer a colación la (Resolución N° 1665-2019-TCE-S1, Resolución N° 00457 -2024-TCE-S1).</p> <p>Del mismo modo, respecto a la Medición de Potencia, a consecuencia de una observación realizada por uno de los participantes, respecto a esta característica, se ha requerido que, para la hoja de datos del controlador los postores deben incluir el diagrama de bloques y esquema circuital que evidencia la medición de la potencia requerida en las salidas del controlador, verificando la oferta, el postor no adjuntó el diagrama de bloques y el esquema circuital.</p>	Display	- Display LCD ó OLED ³ , que permite programación y visualización en campo
Display	- Display LCD ó OLED ³ , que permite programación y visualización en campo			

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 055-2023-CS-MPLC/LC-3 - TERCERA CONVOCATORIA
BIENES

1

CONSORCIO ENERGO

De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo diferente a lo requerido en las bases integradas, el postor oferta el siguiente plazo:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 055-2023-CS-MPLC/LC-3
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [90 días calendario] que regirá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

PLAZO DE ENTREGA : 60 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE INSTALACIÓN : 27 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE CAPACITACION : 3 DIAS CALENDARIO.

Quillabamba, 18 de Octubre del 2024

Al respecto, del requerimiento contenido en las bases integradas el plazo de entrega establecida es:

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El plazo para la entrega de bienes, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del sistema será de noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

ITEM	ETAPAS	DIAS CALENDARIO
1	ENTREGA DE LOS BIENES	60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.
2	INSTALACION DE LOS BIENES	27 días calendarios contados a partir del día siguiente de la culminación de la entrega de los bienes.
3	CAPACITACION	03 días calendarios contados a partir del día siguiente de la culminación y puesta en funcionamiento de los equipos semafóricos.
TOTAL		90 días

En tal sentido, como se puede apreciar el plazo ofertado por el postor no guarda relacion con lo solicitado en las bases integradas, no especifica a partir de cuando corre el plazo para la instalacion y puesta en funcionamiento y capacitacion.

Asimismo, cabe indicar que, conforme al numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección, se permite a los postores subsanar o corregir algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Asimismo, el literal a) del numeral 60.2 del mismo artículo, permite subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado. En adición a ello corresponde traer a colación la (Resolución N° 04239-2023-TCE-S4).

Además, se verifica que el postor presenta su oferta en consorcio, verificando el Anexo N° 05 Promesa de Consorcio, no detallan las obligaciones de cada consorciado tal como lo establece en el segundo párrafo del literal d) del numeral 7.4.2 de la Versión N° 01 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD aprobada con Resolución N° 017-2019-OSCE/PRE que a la letra dice: En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes lo previsto en el acápite 4 el numeral 7.5.2. (el énfasis y subrayado es agregado) En adición a ello corresponde traer a colación la (Resolución N° 3935-2023-TCE-S5).

RECHAZADA

De la revisión de la ficha técnica del postor, respecto a la Medición de Potencia, a consecuencia de una observación realizada por uno de los participantes, respecto a esta característica, se ha requerido que, para la hoja de datos del controlador los postores deben incluir el diagrama de bloques y esquema circuital que evidencia la medición de la potencia requerida en las salidas del controlador, verificando la oferta, el postor no adjunto el diagrama de bloques y el esquema circuital.

Pedro Gallo

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 055-2023-CS-MPLC/LC-3 - TERCERA CONVOCATORIA
BIENES**

2

**TRANSITO ELECTRONICA
Y COMUNICACIONES
S.A.C.**

De la revisión del Anexo N° 04, se puede constatar que el postor presenta incongruencias con lo declarado bajo juramento en el Anexo N° 03, donde señala que conoce todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, pues oferta un plazo diferente a lo requerido en las bases integradas, el postor oferta el siguiente plazo:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
**COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 55-2023-CS-MPLC/LC-3**
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de

ENTREGA : 60 días calendarios
INSTALACION : 27 días calendarios
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO : 03 días calendarios

Que regirá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Al respecto, del requerimiento contenido en las bases integradas el plazo de entrega establecida es:

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El plazo para la entrega de bienes, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del sistema será de noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

ITEM	ETAPAS	DIAS CALENDARIO
1	ENTREGA DE LOS BIENES	60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.
2	INSTALACION DE LOS BIENES	27 días calendarios contados a partir del día siguiente de la culminación de la entrega de los bienes.
3	CAPACITACION	03 días calendarios contados a partir del día siguiente de la culminación y puesta en funcionamiento de los equipos sematóricos.
TOTAL		90 días

En tal sentido, como se puede apreciar el plazo ofertado por el postor no guarda relación con lo solicitado en las bases integradas, no especifica cuanto es el plazo total ofertado, además no especifica a partir de cuando corre el plazo para la instalación y puesta en funcionamiento y capacitación.

Asimismo, cabe indicar que, conforme al numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección, se permite a los postores subsanar o corregir algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Asimismo, el literal a) del numeral 60.2 del mismo artículo, permite subsanar la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado. En adición a ello corresponde traer a colación la (Resolución N° 04239-2023-TCE-S4).

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ITEM PAQUETE

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	500,000.00	106.02%

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 055-2023-CS-MPLC/LC-3 - TERCERA CONVOCATORIA
BIENES**

Acto seguido, en fecha 22 de octubre del 2024 el Comité de Selección, al verificar que la oferta económica del postor supera el valor estimado, procede a solicitar la reducción de su oferta económica con CARTA N°01-2024-CS-MPLC/LC, esto en cumplimiento del numeral 68.3. del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Procediendo a suspender el acto de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro para el día 24/10/2024.

9

El Comité de Selección reinicia la sesión el día 24/10/2024 a horas 08:30 AM dando cuenta que, el postor al cual se le ha solicitado la reducción de su oferta económica, en fecha 23/10/2024 mediante mesa de partes de la Entidad presentó la CARTA N° 091-SERMAT/MPLC-2024 recepcionado con Registro N° 27773 procedió a reducir su oferta económica según ANEXO N° 06 por el monto de S/. 471,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil con 00/100 Soles).

REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta		precio de la oferta reducida	% del valor referencial
1	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Si	X	471,000.00	100%
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.				

10

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PUNTAJES
	FACTORES		
	PRECIO	<i>[Firma]</i>	100.00
	BONIFICACION DEL 5 % POR TENER LA CONDICION DE MYPE		5.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105.00 PUNTOS

11

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	105.00 PUNTOS

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor unico cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1 FACTURACIÓN	<i>[Firma]</i>	SI CUMPLE	-
	B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		SI CUMPLE	-
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de la oferta se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° que forma parte de la presente Acta.

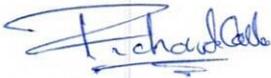
13

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, postor que obtuvo el PRIMER LUGAR en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 055-2023-CS-MPLC/LC-3 - TERCERA CONVOCATORIA
BIENES**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
14	ACUERDO ADOPTADO	
El Organo Encargado de las Contrataciones, da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
15	 ----- ING. RICHARD E. CALLO CATUNTA	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
 ----- MARIO E. CARRASCO DELGADO		 ----- YESICA QUINTANA MORALES
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 055-2023-CS-MPLC/LC-3 - TERCERA CONVOCATORIA
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 006-2024-CS-MPLC/LC
---	----------------	-----------------------------

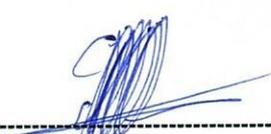
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la ciudad de Quillabamba, a los 24 días del mes de octubre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de La Convencion, siendo las 10:09 horas, el Comité de Selección designado mediante FORMATO N° 04 - RGM N° 622-2024-GM-MPLC/LC de fecha 10 de setiembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 055-2023-CS-MPLC/LC-2 (Tercera convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS INCLUYE INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION PARA EL PROYECTO SEC. FUNC. (0059): (MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION VIAL DE LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DE LOS SECTORES 1, 2, 3, 5, 7, 8 Y 9 DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA-LA CONVENCION - CUSCO). a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. RICHARD ERASMO CALLO CATUNTA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
		Suplente			
Primer Miembro	MARIO EDGAR CARRASCO DELGADO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
		Suplente			
Segundo Miembro	TEC. YESICA QUINTANA MORALES	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
SERVICIOS Y MATERIALES ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			20600384849 S/ 471,000.00
El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.			

5	BASE LEGAL
Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 ----- ING. RICHARD E. CALLO CATUNTA	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
 ----- MARIO E. CARRASCO DELGADO		 ----- YESICA QUINTANA MORALES
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO